

Legislación comercial para las nuevas circunstancias

Desde el inicio de la apertura comercial en México se hizo indispensable contar con instrumentos más ágiles de defensa contra las prácticas desleales. Posteriormente se propuso considerar modelos de promoción legal del comercio exterior y la conveniencia de manejar conceptos como la norma oficial, modificar el sistema aduanal, etc. La Ley de Comercio Exterior responde a ese conjunto de necesidades y organiza y reúne en un solo ordenamiento legal los principios que rigen las transacciones comerciales con el exterior.¹

Antes el marco legal que regulaba el intercambio con el exterior se conformaba con la Ley Reglamentaria del Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior, el Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional y el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT (*antidumping*).

Al dejar a un lado su política proteccionista, a partir de 1987, México aplicó de manera creciente las disposiciones de defensa del mercado. Se podría afirmar que el país experimentó un proceso de aprendizaje del uso de los instrumentos

de defensa de que disponen las economías modernas.

En algunos ámbitos empresariales se afirmaba que aunque existía un marco legal que los protegía, éste implicaba trámites farragosos, costosos y lentos, por lo que finalmente se competía en desventaja con las importaciones. Por ello, al clausurar la LXXV Asamblea General Ordinaria de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), el 15 de marzo pasado, el Presidente de la República anunció que se fortalecería el combate contra las prácticas desleales y se les impondrían sanciones, siempre que fueran justas y necesarias.

En el mismo acto el Secretario de Comercio y Fomento Industrial pronosticó que como resultado de la vinculación económica de México con otras regiones y de los tratados comerciales, se abrirían nuevos mercados para las empresas mexicanas, en condiciones más favorables que para otros países, pero también más disputas y fricciones comerciales. Así, México, que se caracterizó por la rápida apertura comercial, también debía estar a la cabeza en la aplicación de los acuerdos internacionales que regulan los intercambios de mercancías.

El 24 de junio el Congreso recibió la iniciativa de ley para regular el comercio exterior. Entre sus propósitos se establecía el

de brindar certidumbre jurídica a la actividad, promover la competitividad de las empresas mexicanas y las exportaciones, definir los instrumentos de defensa contra prácticas desleales y normar las acciones de salvaguardia.

Al comparecer ante los legisladores para explicar la iniciativa, el Subsecretario de Comercio destacó el interés de comprometer mecanismos de solución de controversias sólo en los casos en que hubiera acuerdos internacionales o de reciprocidad con otros gobiernos.

De acuerdo con la crónica parlamentaria, la iniciativa de la Ley de Comercio Exterior, de 99 artículos, fue aprobada por el Senado de la República después de 37 modificaciones; entre éstas destaca la que otorga a las asociaciones de empresarios nacionales legalmente constituidas el derecho de defender los intereses de cada sector productivo. Asimismo, se incluyó el mecanismo de licitación pública para asignar volúmenes de importación y exportación de mercancías. Por otra parte, se integraron a la Ley las comisiones de Comercio Exterior y la Mixta para la Promoción de Exportaciones, así como el Premio Nacional de Exportación.

Otra medida de importancia es que se determinó que la Secofi dé a las partes interesadas acceso oportuno a la información pertinente que obre en el expediente

1. En este número se reproduce el texto de dicha Ley, publicada en el *Diario Oficial* el 27 de julio de 1993.

administrativo de la investigación de que se trate. La información confidencial sólo se proporcionará a los representantes legalmente acreditados de las partes interesadas en el caso. La dependencia podrá, asimismo, dar acceso oportuno a toda la información no confidencial contenida en el expediente administrativo de cualquier otra investigación. De esta manera disminuyen las limitaciones de las empresas para sustentar una demanda por prácticas desleales.

En lo tocante a la aplicación de las cuotas compensatorias, provisionales o definitivas, así como a las medidas de salvaguarda, la Ley establece que se aplicarán a partir del día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial*. Además se sancionará a quienes importen mercancías cuando existan antecedentes de prácticas desleales en el mercado exportador que el importador conoce o debería conocer. La multa, en este caso, será equivalente a la cuota compensatoria definitiva a las importaciones realizadas hasta por los tres meses anteriores a la fecha de aplicación de la cuota compensatoria provisional y sólo procederá una vez que se publique la resolución sobre las cuotas compensatorias definitivas.

El caso de las importaciones chinas

Para ejemplificar la importancia de la nueva Ley de Comercio Exterior conviene recordar una de las más controvertidas resoluciones en materia de protección legal, pues se utilizó para señalar las supuestas deficiencias del anterior marco regulatorio: el establecimiento de impuestos compensatorios a una extensa gama de productos provenientes de China (*Diario Oficial* del 15 de abril de 1993).

La medida suscitó diferentes reacciones. Según algunos, con ella se pretendía reducir los desequilibrios comerciales con el exterior; para otros fue una medida necesaria contra las prácticas desleales que afectan a la planta productiva nacional. Evidentemente, en el primer caso hubo que aplicar salvaguardias.

También hubo diferencias en cuanto a la legalidad de la medida de la Secofi. Los especialistas en comercio exterior brindaron suficientes argumentos y antecedentes en favor. En su opinión, se apegó al derecho mexicano, pues de acuerdo con



Desde el inicio de la apertura comercial en México se hizo indispensable contar con instrumentos más ágiles de defensa contra las prácticas desleales

el marco legal vigente la dependencia estaba autorizada para emprender investigaciones de oficio y aplicar cuotas compensatorias desde el inicio de la investigación, de lo cual ya existían varios antecedentes.

Para los importadores los impuestos compensatorios a las mercancías chinas fueron una medida excesiva. Apoyados por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco) demandaron flexibilidad en la aplicación de los impuestos, de modo que se exentara a los bienes adquiridos con anterioridad al establecimiento de aquéllos. Señalaron que grandes volúmenes de mercancías, como zapatos, ropa y juguetes, estaban detenidos en la frontera, se encontraban en tránsito o ya se habían firmado las cartas de crédito, lo que les implicaría cuantiosas pérdidas. Aprovecharon la ocasión para proponer que en la iniciativa de Ley, que en ese momento estaba en preparación, se incluyera una cláusula para señalar que los impuestos compensatorios no se aplicaran a las mercancías que se habían contratado previamente.

Para subsanar un poco la situación, la Secofi y la Concanaco elaboraron un paquete de apoyo a las empresas importadoras, pues se decidió no reducir ni posponer la aplicación de los impuestos. Así, con el propósito de garantizar el interés fiscal durante la investigación, se abrió la posibilidad de que los importadores cumplieran la obligación mediante un fi-

nanciamiento blando. Otra opción consideró diversas medidas para ayudar a los importadores a realizar esos productos en otros mercados. Se les dio la posibilidad de configurar diversos planes de comercialización, incluso de trueque o intercambio, para evitarles pérdidas.

No todos los afectados optaron por estas propuestas. Se sabe que un grupo de importadores que tiene comprometidos 60 millones de dólares en mercancías sancionadas, está financiando una investigación para probar que no hay práctica desleal. De acuerdo con sus estimaciones, las pérdidas serían mayores si trataran de colocar sus productos en otros países, de modo que prefirieron dejar que las mercancías en tránsito continuaran hasta su destino y absorber los costos de almacenamiento.

El esfuerzo de este grupo se orientó a comprobar que los precios de sus mercancías son apenas de 15 a 30 por ciento más bajos que los de otros países. Calculan que si logran que los aranceles se reduzcan a 30%, su realización les significaría menores pérdidas que cualquier otra opción. Cabe recordar que el impuesto compensatorio aplicado a las prendas de vestir fue de 533%, 501% a las telas de fibras sintéticas, 351% a los juguetes, 331% a las telas e hilos de fibras vegetales y 1105% al calzado. Si fallan en su intento la pérdida podría ser total, pues los impuestos compensatorios son muy elevados. Pero, al parecer, si explotan las fallas

del anterior marco legal podrán subsanar su situación, pues un juez ya aceptó amparar a uno de los afectados, lo que favorece la causa del grupo.

El caso aún no termina y posiblemente se prolongue. La segunda resolución que se deberá publicar próximamente podría dar claridad al respecto. Lo cierto es que con la nueva Ley es posible que ya no se presenten ese tipo de situaciones.

El certificado de origen

Con la Ley de Comercio Exterior algunos conceptos que se habían tratado de manera secundaria adquirirán gran importancia, como los certificados de origen. Ahora, los importadores y las instancias responsables de vigilar el ingreso de mercancías pondrán mayor cuidado en que se cumpla tal requerimiento.

Cabe señalar que no todas las naciones obligan a sus productores a cubrir ese requisito para exportar. Así, se dan casos de empresas de países altamente desarrollados, como Alemania, que rechazan el certificado de origen porque lo consideran barrera no arancelaria.

Por otra parte, para vigilar que esta norma se cumpla y no se incurra en excesos se requiere una adecuada infraestructura. Por ejemplo, en el caso de las sanciones

a las mercancías provenientes de China la Secofi y la SHCP debieron coordinarse estrechamente para que los impuestos compensatorios sólo se aplicasen a los productos de aquel país, sin afectar importaciones semejantes producidas en otras naciones.

Es importante destacar que el certificado de origen es indispensable para regular el comercio con el exterior, pues sólo así se podrá garantizar que realmente resulten beneficiados los productores de los países con los que se tengan acuerdos al respecto o en efecto se sancione a quien corresponde. Asimismo, se podrá dar seguimiento a las mercancías sujetas a permiso previo de importación o exportación, las cuales no podrán exceder el cupo establecido por la Secofi.

Lo que queda por definir

Debido a las características de la nueva legislación, quedaron pendientes algunos aspectos, la mayoría de los cuales se resolverán en el reglamento correspondiente. Entre ellos están:

a) La conformación de las comisiones de Comercio Exterior y Mixta para la Promoción de las Exportaciones. Se establece que la presidencia y el secretariado técnico estarán a cargo de la Secofi, pero no se definen las dependencias, entidades y organismos que participarán en aquéllas.

b) Criterios para la asignación de partes o el total de cupos de exportación o importación por medio de licitación pública.

c) La adecuación de los reglamentos. Por lo pronto se aplicarán el Reglamento Contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional, el Reglamento sobre Permisos de Importación y Exportación de Mercancías Sujetas a Restricciones, y los decretos relativos a la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior y el del Premio Nacional de Exportación.

También hay cambios en la legislación aduanera

Casi al mismo tiempo que se aprobó la Ley de Comercio Exterior, se hicieron modificaciones a la Ley Aduanera, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley de Derechos. Destacan los cambios de la pri-

mera, en los que se da a la SHCP autoridad para establecer precios estimados de referencia, a fin de reducir el riesgo de que ingresen al país mercancías subfacturadas. Con ello se podrá objetar el valor en aduana de las mercancías importadas y se hace a los agentes aduanales copartícipes de la vigilancia de las disposiciones fiscales. Si un agente aduanal acepta tramitar mercancías a precios inferiores al estimado de referencia, estará obligado a pagar la diferencia o, en su caso, a demostrar fehacientemente que el precio de importación es el que utiliza ese proveedor en todas sus transacciones. La primera lista de precios de referencia se publicó el 4 de agosto y contra la idea de que se limitaría a textiles y calzado, incluyó también alimentos, bebidas, prendas de vestir y aparatos electrodomésticos.

Vale recordar que desde enero México se incorporó al Sistema de Valoración Aduanera del GATT, basado en el valor de transacción, que consiste en determinar la base gravable sobre la cual se deben pagar los aranceles sobre el precio de factura de la mercancía.

Las modificaciones a la Ley Aduanera establecen también que ahora los agentes aduanales estarán obligados a imprimir su código de barras en los pedimentos de importación y exportación y deberán determinar el monto de los impuestos a pagar.

Por otra parte, la SHCP ya había dispuesto medidas para facilitar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. En su Resolución Miscelánea publicada en el *Diario Oficial* del 31 de marzo agrupó los ordenamientos correspondientes y clarificó la manera en que las empresas deben manifestar el valor en aduana de las mercancías importadas, a partir de un criterio más claro para determinar el valor de las mercancías en el momento en que se introducen al país.

Todos esos cambios en la reglamentación en materia de comercio exterior constituyen un marco legal para las nuevas circunstancias del país. Brindan mejores posibilidades de defensa, propician mayor competitividad de las empresas mexicanas y limitan las posibilidades de que ingresen al país mercancías de desecho en condiciones de competencia desleal.

(A.C.M.)

El certificado de origen es indispensable para regular el comercio con el exterior

ASUNTOS GENERALES

Crecimiento económico en el primer semestre

El 20 de agosto la SHCP informó que en el primer semestre del año el PIB creció 1.3% respecto al mismo período de 1992. El sector más dinámico fue el de servicios (1.9%), en especial los financieros; el sector industrial creció 1.2% (construcción, 5.2%; generación de energía eléctrica, gas y agua, 4.4%; manufacturas, 0.3%, y minería, 0.2%). Las actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras, disminuyeron 1.5 por ciento.

Inflación de 0.5% en agosto

El Banco de México informó el 9 de septiembre que la inflación acumulada de enero a agosto fue de 5.5% y la anualizada de 9.6%; en agosto el INPC creció 0.5%. El INPP, sin incluir el crudo de exportación, registró un crecimiento acumulado de 4% y uno anualizado de 7.1%.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (VARIACIÓN PORCENTUAL EN AGOSTO)

Índice general	0.5
Alimentos, bebidas y tabaco	0.2
Ropa y calzado	1.9
Vivienda	0.6
Muebles y enseres domésticos	0.1
Salud y cuidado personal	0.5
Transporte	0.3
Educación y esparcimiento	0.8
Otros servicios	0.8

SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA

Protección y fomento de la flora y la fauna silvestres

El D.O. del 10 de agosto publicó el suplemento del Programa Nacional de Normatización (D.O., 29 de marzo de 1993), so-

bre la Protección, Fomento y Aprovechamiento de los Recursos Forestales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Norma Oficial sobre productos pesqueros

En el D.O. del 10 de agosto se publicaron tres proyectos de Norma Oficial Mexicana (NOM) de la Sepesca, para regular el aprovechamiento de los túnidos, camarones y sardina capturados con redes de cerco en aguas nacionales del océano Pacífico y el golfo de California. La medida también obliga a las embarcaciones con bandera mexicana que operan con dichas redes en aguas internacionales y jurisdiccionales de otros países en el Pacífico oriental.

Mayor protección a la tortuga marina

Las secretarías de Pesca y de Marina firmaron un convenio para reforzar y garantizar la protección y cuidado de la tortuga marina en playas y aguas territoriales. El acuerdo, se informó el 12 de agosto, incluye la ampliación de las zonas de refugio para las nueve especies (caguama, blanca, prieta, verde, carey, lora, laud, golfina y tinglada) que llegan cada año a desovar en playas mexicanas, y programas de protección a cargo del Instituto Nacional de Pesca y la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente.

El 30 de agosto el D.O. publicó las bases de coordinación para el uso de dispositivos excluidores de tortuga marina en las redes camarónicas de arrastre, convenidas por las secretarías de Marina, Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes y de Pesca.

Registro Forestal Nacional

El 23 de agosto se publicó en el D.O. el acuerdo que pone en vigor el Registro Forestal Nacional. Será público y expedirá certificaciones de inscripciones y demás documentos que obren en sus archivos, como programas de manejo forestal e Inventario Forestal Nacional, entre otros.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas

El 23 de agosto se publicó en el D.O. el Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas que regirá en todo el país y estará supeditado a la SARH como cabeza de sector. Esta norma abroga la del 14 de octubre de 1958.

SECTOR INDUSTRIAL

Se desincorporan 1.3 millones de hectáreas mineras

El D.O. del 2 de agosto publicó 32 acuerdos que desincorporan 1.3 millones de hectáreas de reservas minerales. Entre las zonas incluidas destacan la Ampliación Azufrera del Istmo, en Tabasco; Pluma Hidalgo, Oaxaca; Tlahualilo y Tahuehueto, Durango; Santa Rosalía, Baja California Sur; Mixtlán, los Murillos y Ameca, Jalisco, y Quetzalapa, Guerrero. En lo que va del actual régimen se han desincorporado 9.6 millones de hectáreas.

Impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas

El 9 de agosto el Bancomext y Nafin suscribieron un convenio para el apoyo conjunto de programas de coinversiones, asistencia técnica, promoción de la inversión extranjera y mecanismos de intercambio de información, con el propósito de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado internacional.

Se vendió la Editorial Expansión

La empresa estadounidense Capital Cities-ABC Inc., ganó el concurso para la compra del Grupo Editorial Expansión, en el que también participaron la Mc Graw-Hill y la británica Euromoney, se informó el 9 de agosto.

La Capital Cities-ABC se constituyó en 1986 al fusionarse las empresas Capital Cities y American Broadcasting Compa-

nies (ABC); actualmente se le considera uno de los consorcios de comunicación más grandes del mundo. Su sede está en Nueva York, posee la red de televisión ABC (que vende programación a 220 estaciones afiliadas en Estados Unidos), 25 canales de televisión, y 21 estaciones de radio; da servicio, asimismo, a 2 000 emisoras afiliadas. En su giro editorial y periodístico maneja ocho diarios, decenas de semanarios y revistas especializadas.

Empresas de computación establecen alianzas de mercado

Las filiales mexicanas de la IBM y la Software Oracle firmaron el 11 de agosto un convenio de alianza estratégica para promover la venta de toda la gama de productos de la Software Oracle para la IBM Risc System/6 000. Entre los objetivos de las dos más importantes empresas de programas y equipo están el financiamiento de un programa de entrenamiento de equipos de venta, el copatrocinio de seminarios a clientes, la demostración de los productos de ambas empresas y la participación en exposiciones.

En la misma fecha, Apple Computers y Computadoras, S.A., firmaron un acuerdo para la distribución de equipos Macintosh, en el Distrito Federal, Aguascalientes, Durango, Guadalajara, Mérida, Monterrey, San Luis Potosí, Tampico y Torreón.

La cobertura del mercado nacional está asegurada por las relaciones comerciales de Computadoras, S.A., y el servicio de equipo por Servicios de Computación, S.A. de C.V., empresa del grupo, especialista en mantenimiento.

Se crea el Instituto de Normalización y Certificación

La Confederación de Cámaras Industriales y el Fideicomiso de Promoción de Calidad constituyeron el 11 de agosto el Instituto de Normalización y Certificación, el cual apoyará a los sectores industriales, empresariales, comerciales y público en general para que sus bienes y servicios cumplan los requerimientos de calidad exigidos en los mercados mundiales.

El Instituto cumplirá, asimismo, un papel relevante en las actividades que emanen de la Ley Federal de Metrología y Norma-

lización, de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas.

Apoyo a la industria minera

El titular de la SEMIP suscribió el 25 de agosto, en Sonora, el convenio que crea el Fondo de Riesgo Compartido para la Exploración. Con un monto de dos millones de nuevos pesos que aportaron Nafin, el Consejo de Recursos Minerales, el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad y los gobiernos estatales, el organismo financiará proyectos de explotación minera.

ENERGÉTICOS Y PETROQUÍMICA

Producción de crudo al primer semestre

De enero a junio la producción petrolera promedió 2.6 millones de barriles diarios (mbd), 1.3 mbd más que en igual período de 1992, informó Pemex el 7 de agosto. De ese total, 1.3 mbd se vendieron a distintos países de América, Europa y el Lejano Oriente, y el resto se canalizó al mercado interno de productos refinados.

Gas natural estadounidense para México

Pemex-Gas y Petroquímica Básica, filial de Pemex, y la Amoco Energy Trading Corp. suscribieron el 23 de agosto un acuerdo mediante el cual ésta suministrará unos 35 millones de pies cúbicos diarios de gas natural durante 14 meses para garantizar el abasto interno. Tres días después Pemex y la Conoco Inc. firmaron otro contrato para el envío de 14 millones de pies cúbicos diarios de gas natural, también por 14 meses.

Venta de petrolíferos en el primer semestre

De enero a junio Pemex-Refinación vendió 1.4 mbd de productos petrolíferos por los que se obtuvieron 16 427.7 millones de nuevos pesos, suma 6.2% superior a la del mismo período del año anterior, informó Pemex el 25 de agosto. Diariamente se vendieron 485 600 barriles de gasolina, 240 000 de diesel, 242 300 de gas licuado, 43 100 de turbosina, 404 500 de combustóleo y 40 400 de otros refinados.

COMERCIO EXTERIOR

Se fijan precios a mercancías de importación

Para encarar la competencia desleal de las mercancías importadas con precios subvaluados, el 4 de agosto se publicó en el D.O. una resolución de la SHCP que establece los precios estimados de una lista de productos comprendidos en 73 fracciones arancelarias de la TIGI. El 31 de agosto el D.O. publicó otra resolución de la dependencia que reforma y adiciona la anterior.

Compra subvencionada de trigo

El 6 de agosto el Departamento de Agricultura de Estados Unidos informó que, en el marco del Programa de Apoyo a las Exportaciones 1993-1994, México adquirió 12 000 ton de trigo duro de invierno a precio subsidiado (7.98 dólares por ton en promedio), las cuales se entregarán de agosto a septiembre.

En virtud de la cuota concedida, México podría comprar hasta 1.3 millones de ton de trigo en las mismas condiciones, aclaró la dependencia estadounidense.

Se elimina cuota compensatoria a las telas chinas y se impone a lápices

En el D.O. del 9 de agosto se publicó la resolución definitiva que deja sin efecto la cuota compensatoria de 331% impuesta a telas de bramante, manta, popelina y rayón cien por ciento, comprendidas en siete fracciones de la TIGI, procedentes de la República Popular China.

Con otra resolución de la misma fecha se inició la investigación administrativa sobre la importación de lápices procedentes del mismo país, a los que se impuso un impuesto compensatorio de 451 por ciento.

Se renueva el SGP

El presidente estadounidense William Clinton firmó el 10 de agosto la renovación del SGP por 15 meses. El mecanismo es retroactivo al 5 de julio de 1993, y vencerá el 30 de septiembre de 1994. Con base en ese régimen México podrá introducir 2 532 productos por un monto de 4 500 millones de dólares.

Cuotas arancelarias al azúcar

El D.O. del 11 de agosto publicó un decreto que fija las cuotas arancelarias para ocho fracciones de la TIGI que corresponden al azúcar en diversas presentaciones.

Prohibida la entrada a Estados Unidos al crisantemo mexicano

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos prohibió la entrada de los crisantemos procedentes de México, afectados por una plaga de hongos. Originaria de Sudamérica, ésta sólo se había detectado en China, Japón, Australia y Europa.

La medida, según se informó el 12 de agosto, entró en vigor el 1 de julio pasado y causará cuantiosas pérdidas a los productores mexicanos de esa flor, cuyas exportaciones al mercado estadounidense en 1992 ascendieron a tres millones de dólares.

Cuotas compensatorias a productos de Corea, China y Estados Unidos

El 19 de agosto el D.O. publicó tres resoluciones de la Secofi que imponen cuotas compensatorias de 3.74 a 32 por ciento a las importaciones de fibra corta originaria de Corea; de 103% a las velas de candelería y de figura, y de 484% a los candados de latón originarios de China o provenientes de Estados Unidos, Hong-Kong y Taiwán.

Sin arancel insumos y equipos para el sector agropecuario

El 24 de agosto el D.O. publicó un decreto que exime de aranceles la importación de diversas mercancías comprendidas en 58 fracciones de la TIGI con destino al sector agropecuario.

Sin permiso previo la importación de maquinaria y equipo para el campo

El D.O. del 25 de agosto publicó un acuerdo de la Secofi que exime del requisito de permiso previo la importación de maquinaria, equipo industrial y de transporte, usado o reconstruido, de siete fracciones arancelarias de la TIGI, para su uso en el sector agrícola.

TURISMO Y OTROS SERVICIOS

Coinversión turística con Guatemala

El 12 de agosto, México y Guatemala firmaron un protocolo para construir conjuntamente tres complejos hoteleros con financiamiento del Bancomext y el respaldo del Banco GAT de Guatemala, en lo que constituye la primera coinversión turística dentro del proyecto Mundo Maya.

Los inversionistas mexicanos serán propietarios de 52% de las acciones y los guatemaltecos del resto.

Recursos del Bancomext para hotel en Veracruz

Con recursos procedentes del Bancomext, el Banco Nacional de México (Banamex) y la empresa Turística Hotelera Costa de Oro firmaron el 16 de agosto un convenio crediticio por 12.5 millones de dólares que se destinarán a la construcción y equipamiento del hotel Fiesta Americana Costa de Oro, de categoría cinco estrellas, en el puerto de Veracruz, que tendrá 228 habitaciones.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

Papel financiero de Pemex en el mercado estadounidense

Pemex y la Unión de Bancos Suizos firmaron el 6 de agosto un convenio para colocar en el mercado estadounidense instrumentos financieros por 348 millones de dólares. La operación la respalda el Eximbank de Estados Unidos y los recursos se destinarán a financiar proyectos de inversión en la Sonda de Campeche.

Crédito para reforestación

El BID concedió el 16 de agosto un crédito por 100 millones de dólares para apoyar el proyecto de rescate y conservación ecológica de 8 500 hectáreas de la Sierra de Guadalupe, en la que se ubican 24 municipios del área metropolitana de la Ciudad de México. El costo total ascenderá a 200 millones de dólares, de los cuales 50% será aportado por el Gobierno federal. El empréstito se pactó con base en el mecanismo de deuda externa por inversión en el medio ambiente.

Emisión de bonos mexicanos en libras esterlinas

El 26 de agosto el Bancomext puso a la venta en el mercado internacional bonos por 75 millones de libras esterlinas (112 millones de dólares), a un plazo de siete años con rendimiento de 205 puntos con base en los Bonos del Tesoro de Estados Unidos. El Bancomext es la primera institución financiera mexicana que emite bonos en dicha moneda.

SECTOR FISCAL Y FINANCIERO

Reglamento Interior de la CNB

El 4 de agosto el D.O. publicó el Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria (CNB), con el cual el organismo rector de las finanzas actualizará su estructura, funciones y marco normativo interno.

Alianza entre Seguros La Comercial y Seguros América

Para fortalecer sus servicios y alcanzar el liderazgo en el mercado nacional, con 20% de participación, el 5 de agosto Seguros La Comercial y Seguros América acordaron fusionarse. El convenio establece el intercambio de acciones, respetando las respectivas estructuras operacionales.

Convenios tributarios con Suiza y Estados Unidos

Los gobiernos de México y Suiza firmaron un convenio para evitar la doble tributación y la evasión fiscal en materia del impuesto sobre la renta, se informó el 5 de agosto. Un día antes el D.O. publicó un acuerdo sobre la misma materia con Estados Unidos suscrito el 18 de septiembre de 1992.

Préstamo para el desarrollo rural

El 18 de agosto el Banco Mexicano otorgó a la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural un crédito de 27.5 millones de nuevos pesos para programas de incremento de la productividad y desarrollo humano en zonas rurales de escasos recursos. La Fundación, organismo del sector privado, está presente en 25 entidades del país por medio de agencias denominadas centrales de desarrollo.

Autonomía del Banco de México

Con base en el decreto que reforma los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución, que publicó el D.O. el 20 de agosto, se concedió al Banco de México la autonomía para el desarrollo de sus funciones como banco central. Sus principales objetivos son, entre otros, procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso; acuñar monedas y billetes y regular los cambios, la intermediación y los servicios financieros. El Presidente de la República nombrará al Director y la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente deberán ratificarlo. Se establece que ninguna autoridad podrá ordenarle otorgar financiamiento.

RELACIONES CON EL EXTERIOR

El Papa en tierra maya

Durante los días 11 y 12 de agosto, Juan Pablo II realizó su tercera visita a México, la primera como jefe de Estado, tras el restablecimiento de relaciones diplomáticas. Entre las principales actividades del visitante destacaron un encuentro en Ixamal, Yucatán, con representantes de todas las etnias de América Latina y una entrevista privada con el presidente Salinas de Gortari, en la cual abordaron los temas de la paz mundial, la protección y defensa de los derechos humanos, la pobreza que sufren millones de seres y la violencia generada en el mundo.

Visita del Primer Ministro de Belice

Invitado por el presidente Carlos Salinas de Gortari, el primer Ministro de Belice, Manuel Esquivel, realizó una visita oficial a México del 18 al 20 de agosto.

Del comunicado conjunto destacan los siguientes acuerdos: constituir una comisión internacional de límites de agua, que examinará diferentes opciones para intensificar la colaboración fronteriza; crear el Instituto de Cooperación y Cultura México-Belice a fin de divulgar las manifestaciones artísticas de ambos países y enseñar el idioma español; establecer mecanismos bilaterales que acrecienten las relaciones entre los dos países; constituir la Asociación de Estados Caribeños, e incorporar más activamente a Belice a los proyectos de cooperación para Centro-

américa y propiciar su acercamiento a los beneficios de instancias como el BCIE, de las líneas de crédito del Bancomext y de la asistencia que brindará el Grupo de los Tres a esa región.

Violeta Barrios en México

El 25 de agosto, la presidenta de Nicaragua, Violeta Barrios, realizó una breve visita a México para entrevistarse con el presidente Carlos Salinas de Gortari. La mandataria le expuso la grave situación económica por la que atraviesa su país y la urgente necesidad de inversiones, de apoyo de los organismos internacionales, de fortalecimiento de los programas de cooperación y, sobre todo, de que se le conceda la ayuda financiera prometida por Estados Unidos. El Presidente mexicano reiteró su apoyo al gobierno de Nicaragua y ofreció fortalecer los programas de cooperación vigentes en el ámbito bilateral y apoyar las gestiones nicaragüenses ante la comunidad internacional para la obtención de recursos financieros.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Reformas al Reglamento del Servicio de Televisión por Cable

Con base en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y su Reglamento, que admite hasta 49% de participación extranjera en las empresas de telecomunicaciones, el D.O. del 23 de agosto publicó el decreto que reforma los artículos 10, 33 y 42 del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable a fin de que los inversionistas foráneos puedan participar con dicho porcentaje del capital de las sociedades de este medio.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

El 2 de agosto se publicó en el D.O. el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se exige, entre otros aspectos, la observancia y cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Registro de patentes

Durante 1992 la Secofi recibió 6 691 solicitudes de patentes, 32% más que en 1991, se informó el 5 de agosto. De ese total, 567 (8.5%) fueron de mexicanos y 359 correspondieron a inventores independientes (63.3%), 143 a empresas grandes (25.2%), 57 a centros de investigación (10%) y el resto a empresas pequeñas. Al primer semestre de 1993, las solicitudes de patentes registradas ascendieron a 3 973, 25% más que el mismo período de 1992.

El vagón de la ciencia

Los titulares de Ferronales y del Conacyt suscribieron un convenio, el 24 de agosto, denominado "Proyecto Vagón de la Ciencia", por medio del cual se difundirá el conocimiento científico y tecnológico en todo el país, en apoyo de la educación de los jóvenes. El Conacyt proporcionará los recursos materiales (mobiliario, libros, videos y material de laboratorio), capacitación académica y administrativa, y Ferronales aportará diez carros de ferrocarril cuya cobertura abarca el mismo número de entidades de la República.

CUESTIONES SOCIALES

Nuevo plan de estudios en primaria

El 5 de agosto la SEP presentó el nuevo Plan de Estudios y Programas para la Educación Básica. Se pretende organizar la enseñanza de los contenidos básicos para que los niños adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales, mediante la búsqueda permanente del dominio de la lectura y escritura, una formación matemática elemental, la destreza en la selección y uso de información, así como una educación ambiental. Dicho plan establece un incremento de 150 horas en el ciclo escolar, es decir, el período de 650 horas sube a 800.

En este ciclo escolar, 1993-1994, se utilizarán los nuevos textos de matemáticas y español para primero, tercero y quinto años, postergándose para agosto de 1994 la renovación de los libros de historia y civismo.

(A.R.S., A.L.S.)